Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 29 / 2013

A: ***Prof. Lic. JULIA CARMEN MOREL DE FESTNER***, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 22 de noviembre de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Banderas y Estandartes**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 338737/2013, de comunicación de inicio del llamado "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES*", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 264523, y publicado en el portal en fecha 04 de noviembre de 2013.
- El Acta N° 07/13, de fecha 11 de noviembre de 2013, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 805/2009.
- La Adenda N° 1, de fecha 11 de noviembre de 2013, por la que se modifica la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: *"ANGEL ANDRES ROJAS RICARDI"*, *"PARAGUAY TEXTIL S.A."*, *"EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ"*, *"DORAL SILVA ACOSTA"*, y *"GUAINDUPAR S.R.L."*
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "*J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed*", y "*MIKA CREACIONES de María Miguela Aranda Vera*", realizada en fecha 18 de noviembre de 2013, según Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1790/2013 por G 10.173.000 (diez millones ciento setenta y tres mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y

forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	J.A. ARTE	MIKA CREACIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed	7.260.000.-
MIKA CREACIONES de María Miguela Aranda Vera	10.295.000.-

Se ha solicitado a la empresa "MIKA CREACIONES", la presentación del Anexo C "Cuadro de Especificaciones Técnicas, recibiéndose dicho documento en el plazo solicitado.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por los oferentes, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	J.A. ARTE	MIKA CREACIONES
1	Bandera Paraguaya de 2,50 m de largo, 1,50 m de ancho, en tela avión para exterior doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. La medida del escudo va proporcional a la medida de la bandera. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
2	Bandera Paraguaya de 1,70 m de largo, 1,00 m de ancho, en tela raso para interior doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. La medida del escudo va proporcional a la medida de la bandera **Según muestra.**	CUMPLE	CUMPLE
3	Bandera Institucional: 1,70 m de largo, 1,00 m de ancho, en tela raso para interior doble faz con logotipo de la Institución, con tres tiras para sujetar. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
4	Bandera Institucional: 2,50 m de largo, 1,50 m de ancho, en tela avión para exterior doble faz con logotipo de la Institución, con tres tiras para sujetar. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
5	Bandera de Obstetricia: 1,70 m de largo, 1,00 m de ancho, en tela raso para interior doble faz con logotipo bordado de la carrera, con tres tiras para sujetar. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
6	Bandera de Enfermería de 1,70 m de largo, 1,00 m de ancho, entela raso para interior doble faz con logotipo de la carrera, con tres tiras para sujetar. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
7	Bandera de Extensión Universitaria de 1,70 m de largo, 1,00 m de ancho, en tela raso para interior doble faz con logotipo a ser verificado en la oficina habilitada por la convocante, con tres tiras para sujetar. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
8	Estandarte de lujo, impresión digital 0,90 x 1,10 cm: color amarillo claro con impresión digital y logo de Extensión Universitaria, con cordón, flecos de color dorado. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
9	Estandarte de lujo, impresión digital 0,90 x 1,10 cm: con impresión digital y logo del Instituto Dr. Andrés Barbero, con cordón y flecos en los bordes. **Según muestra**	CUMPLE	CUMPLE
10	Mástiles Regulables de aluminio: medidas 2.50 cm de altura aproximadamente, base trípode liviano y fácil de transportar para estandarte.	CUMPLE	CUMPLE

En los **ítems N° 1 al 7 y N° 10**, los precios más bajos corresponden a los cotizados por la empresa "***J.A. ARTE***", verificándose que la oferta no posee errores de fondo y forma, y que los productos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se seleccionan para su adjudicación.

En los **ítems N° 8 y 9**, los precios más bajos corresponden a los cotizados por la empresa "***MIKA CREACIONES***", verificándose que la oferta no posee errores de fondo y forma, y que los productos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se proponen para su adjudicación.

Se han realizado las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

-La representante de la empresa "J.A. ARTE", manifiesta que la empresa "MIKA CREACIONES", no ha presentado con su oferta, el documento de la Adenda.

Con relación a esta observación, se menciona que, este Comité ha analizado y evaluado las ofertas según lo que establecen los Arts. 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, no encontrando que la falta de dicho documento, constituya una desviación, reserva u omisión significativa, pues hemos considerado que la empresa ha tenido en cuenta la Adenda publicada ya que, en su Formulario de

oferta menciona "*Nos dirigimos a ustedes..., con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue: a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.*".

Se ha observado también que, la empresa "J.A. ARTE" no ha presentado el documento mencionado (Adenda), sino copia del Acta de Prórroga.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed	1 al 7 y 10	5.420.000.-
MIKA CREACIONES de María Miguela Aranda Vera	8 y 9	1.200.000.-
	Total Gs.	**6.620.000.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 6.620.000** (seis millones seiscientos veinte mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy